

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **4632**

Ref. Expediente N° NC2017/0007112

Señor(a)
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
ccaro@pons.com.co

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007112	14 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007112	14 de julio de 2017
	NC2017/0007112	28 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0007112	14 de julio de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4632

Ref. Expediente N° NC2017/0007112

la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0007112 del 28 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA GRANJAS AVÍCOLAS” (Rad. NC2017/0007112 del 14 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo de suministro de agua para granjas avícolas, en el que dicha agua procede de un curso fluvial, que comprende un dispositivo de filtrado para purificación del flujo de agua, el cual es posteriormente conducido a través de una pluralidad de tuberías hacia una pluralidad de correspondientes bebederos

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de suministro de agua para granjas avícolas, destinado a disponerse en instalaciones de cría de aves para purificación y distribución de un flujo de agua procedente de una corriente natural, que está conformado por un elemento de filtrado (1) que se interpone en un conducto de alimentación (2) principal por el que circula dicho flujo de agua, al menos un conducto de suministro (3), que distribuye el flujo de agua purificado a una estancia de la instalación de cría, y una pluralidad de bebederos (4) vinculados al 25 conducto de suministro (3) a los cuales acuden las aves alojadas en la estancia para extraer un volumen del agua apta para bebida que discurre por dicho conducto de suministro (3).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01K 39/02.

3. De la solicitud de patente

La materia contenida en la reivindicación 1 incluye materiales *“formado por como mínimo tres capas, la primera de arena filtrante, la segunda de grava filtrante y la tercera de carbón activado, interpuesto en el conducto de alimentación (2) para purificación del flujo de agua”*, es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4632

Ref. Expediente N° NC2017/0007112

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 14 de julio de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5099798	"Water supply system for poultry"	31/marzo/1992

El documento D1¹ revela un sistema de boquillas que están conectadas directamente a una pluralidad de ubicaciones en la periferia exterior del fondo de un tanque de agua. Cada una de las boquillas fluye directamente y alimenta el agua en el tanque de agua cada vez que se abre cada una de las boquillas cuando se empuja el vástago de la válvula hacia adentro. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Dispositivo de suministro de agua para granjas avícolas, destinado a disponerse en instalaciones de cría de aves para purificación..."* (Radicado N° NC2017/0007112 del 28 de agosto de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Dispositivo de suministro de agua para granjas avícolas, destinado a disponerse en instalaciones de cría de aves para purificación y distribución de un flujo de agua, que comprende:	Un sistema de suministro de fluido para aves de corral, que comprende: un tanque para almacenar fluido. (Reiv. 1)
- un conducto de alimentación (2) principal por el que circula el flujo de agua sin purificar,	La tubería de conducción (B) se llena con agua en la misma. (Col 9, líneas 39 y 40)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5099798A&KC=A&FT=D&N=D=&date=19920331&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4632

Ref. Expediente N° NC2017/0007112

- un elemento de filtrado (1)	En la sección de extremo superior del accesorio (11) de metal de base que está colocado a medio camino en el canal (15) de suministro de agua, se proporciona un filtro (31) para evitar que entren sustancias extrañas en el agua almacenada en el tanque de agua (1). (Col 4, líneas 12 a 16)
- un conducto de suministro (3), para distribución del flujo de agua purificado a una estancia de la instalación de cría, y	En el dispositivo, un extremo de una tubería de conducción (B) dispuesta horizontalmente está conectado a un tanque de descompresión (A), y otro extremo de la tubería de conducción (B) está formado como una sección de ventilación (C) que está doblada hacia arriba y abierta para mantener la presión dentro del tubo de conducción (B) a un valor predeterminado. (Col. 1, líneas 30 a 36)
- una pluralidad de bebederos (4) vinculados al conducto de suministro (3) para suministro de agua, estando el dispositivo de suministro de agua caracterizado porque cada uno de los bebederos (4) comprende a su vez:	En la dirección longitudinal de la tubería de conducción (B), hay tomas (D) dispuestas conocidas como boquillas en una pluralidad de posiciones junto con el receptor de agua (E). (Col. 1, líneas 37 a 39)
- un conducto de entrada (9) derivado del conducto de suministro (3) para conducción de agua purificada al bebedero (4),	En el dispositivo, un extremo de una tubería de conducción (B) dispuesta horizontalmente está conectado a un tanque de descompresión (A), y otro extremo de la tubería de conducción (B) está formado como una sección de ventilación (C) que está doblada hacia arriba y abierta para mantener la presión dentro del tubo de conducción (B) a un valor predeterminado. (Col. 1, líneas 30 a 36)
- un cuerpo central (8) suspendido del conducto de entrada (9), y	El grifo (2) está constituido por un miembro de boquilla fabricado de resina sintética unida hacia abajo al fondo (1a) del tanque de agua (1) con el tornillo macho (2a) como se muestra claramente en las Figs. 5 y 6, y dos elementos de válvula (35 y 36) están alojados en las posiciones superior e inferior. (Col. 4, líneas 28 a 32)
- entre una a cuatro boquillas (10) de salida de agua que se prolongan desde el cuerpo central (8), cada una de las cuales comprende a su vez:	
- una abertura (11) de salida de agua, y	
- una esfera (12) retraible interpuesta en la abertura (11) para regulación de la salida de agua a través de dicha abertura (11) mediante retracción ejercida por picado del ave	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4632

Ref. Expediente N° NC2017/0007112

La reivindicación 1 es afectada por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5099798	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

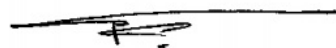
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4632

Ref. Expediente N° NC2017/0007112



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ